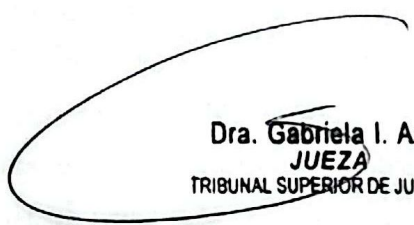


ACUERDO N° 59

En la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 59929 -LETRA: "D" -AÑO: 2026. CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL - SOLICITA APROBACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN AÑO ACADÉMICO 2025"; Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra nota de la Sra. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín V. González", Dra. Mónica Paola Bordón elevando a conocimiento de los integrantes de este Alto Cuerpo, el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas sobre los resultados obtenidos en las actividades académicas desarrolladas durante el año 2025.- II) Que, la presentación efectuada cumple con las funciones y objetivos establecidos en el Acuerdo Administrativo N° 233 del 18 de octubre de 2022, el cual impone a la Dirección General de la Escuela de Capacitación el deber de velar por el cumplimiento de los fines institucionales y controlar el seguimiento de sus objetivos, misión y visión (Art. 8, inc. b).- III) Que, el mencionado Informe de Gestión, el cual consta en estas actuaciones como Anexo, da cuenta del impacto positivo de la capacitación en el capital humano de la Función Judicial, destacando que las actividades alcanzaron a la totalidad de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, cumpliendo con el mandato de descentralización y federalismo interno. Que, de los datos estadísticos presentados surge que se ha logrado una cobertura integral por fueros (Penal 30%, Familia 25%, Civil 20%, Ministerios Públicos 25%) y por categorías, capacitando tanto a magistrados y funcionarios (40%) como a empleados judiciales (60%). Que, la metodología implementada, con un 70% de actividades en modalidad híbrida o virtual, ha permitido optimizar los recursos y garantizar el acceso permanente a la formación, arrojando un índice de satisfacción superior al 90% en la aplicabilidad de los conocimientos.- IV) Que, este Tribunal Superior considera de oportuna y conveniente presentación el referido informe, por cuanto la rendición de cuentas académica constituye un pilar de transparencia institucional y permite evaluar la eficacia de los

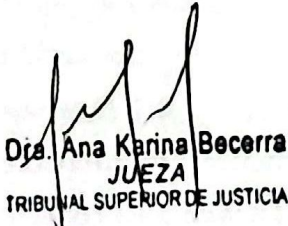
programas de formación continua en la mejora de la prestación del servicio de justicia. Que, los resultados obtenidos validan la gestión académica del ciclo 2025, demostrando una alineación directa con la visión estratégica de profesionalización y excelencia que promueve este Cuerpo. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias, **RESUELVE:** 1º) TOMAR CONOCIMIENTO del informe de Gestión y Rendición de Cuentas Académicas desplegadas por la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín Víctor González" durante el año 2025, el cual forma parte del presente Acuerdo y se incorpora como Anexo.- 2º) RECONOCER la labor del cuerpo docente y del equipo de gestión de la Escuela de Capacitación por los indicadores de satisfacción y cobertura territorial alcanzados, los cuales contribuyen sustancialmente al fortalecimiento institucional de la Función Judicial.- 3º) ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia